


RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N.º 63-2023-P-SBCH


Chiclayo, 02 de junio de 2023.



VISTO: El Informe Legal N.º 80-2023-SBCH/OAJ de fecha 22 de mayo de 2023 emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, el Informe N.º 00281-2023-OPP-SBCH de fecha 30 de mayo de 2023 emitido por Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorándum N.º 249-2023-SBCH/GG de fecha 02 de junio de 2023 emitido por el Gerente General de la SBCH, respecto a la modificación por crédito suplementario por la suma de S/ 170,000 para ser incorporados a la ejecución del proyecto "Mantenimiento y acondicionamiento de los inmuebles de la SBCH (Edificio Piedra Lora)", y;




CONSIDERANDO:




PRIMERO. - Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N.º 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan, entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018, asimismo, establece que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

SEGUNDO. - Que, la norma en mención establece que el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia, el mismo que está compuesto por cinco (5) miembros, siendo el Presidente del Directorio el titular de la entidad, facultado para emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando de esta manera los acuerdos de Directorio;




TERCERO. - Que, mediante Informe N.º 0119-2023-SBCH/SGGI de fecha 08 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria (e), manifiesta la existencia de un expediente técnico de mantenimiento para el Edificio "Piedra Lora", que se debe reformular y actualizar a fin de brindar un adecuado mantenimiento al edificio en mención;

CUARTO. - Que, mediante Memorándum N.º 028-2023-GI-SBCH de fecha 21 de marzo de 2023, el Gerente de Ingeniería solicita que se formule el expediente técnico denominado "Mantenimiento y pintado del Edificio Piedra Lora de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo";



QUINTO. - Que, mediante Informe N.º 003-2023-GI-REGP de fecha 21 de abril de 2023, la Gerencia de Ingeniería concluye que el presupuesto aumentó en S/ 270,255.36 y recomienda elevar el expediente técnico a Sesión de Directorio para su aprobación, considerando la variación de presupuesto;



SEXTO. - Que, mediante Informe N.º 115-2023-GI-SBCH de fecha 16 de mayo de 2023, el Gerente de Ingeniería informa que el monto presupuestario aumentó en S/ 270,255.36; por ello, mediante proveído N.º 905-2023-GG-SBCH emitido el 17 de mayo de 2023, el Gerente General de la SBCH solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emita informe al respecto;

SÉPTIMO. - Que, posteriormente, mediante Informe Legal N.° 80-2023-SBCH/OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina sobre la viabilidad de la actualización del expediente técnico denominado "Mantenimiento y pintado del Edificio Piedra Lora de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", recomendando cursar el documento a Sesión de Directorio para evaluación y mejor resolver, así como, se coordine con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de evaluar la disponibilidad presupuestal y financiera;

OCTAVO. - Que, mediante Informe N.° 00281-2023-OPP-SBCH de fecha 30 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente General de la SBCH en anexo 01, la modificación por crédito suplementario por la suma de S/ 170,000.00 para ser incorporados a la ejecución del proyecto "Mantenimiento y acondicionamiento de los inmuebles de la SBCH", para conjuntamente con los saldos existentes de ser aprobado por Sesión de Directorio se pueda atender la ejecución del mantenimiento del Edificio "Piedra Lora";

NOVENO. - Que, mediante Memorándum N.° 249-2023-SBCH/GG de fecha 02 de junio de 2023, el Gerente General de la SBCH comunica al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica que, el Directorio en sesión N.° 019 de fecha 02 de junio de 2023 aprobó por unanimidad la Modificación por Crédito Suplementario por la suma de S/ 170,000.00 para ser incorporados a la ejecución del Proyecto Mantenimiento y Acondicionamiento de los inmuebles de la SBCH (Edificio "Piedra Lora"), solicitando proyectar la resolución correspondiente;

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas;

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA MODIFICACIÓN POR CRÉDITO SUPLEMENTARIO, POR LA SUMA DE S/ 170,000.00, los cuales serán incorporados a la ejecución del Proyecto "Mantenimiento y Acondicionamiento de los inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", a efectos de atender la ejecución del "**MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PIEDRA LORA**".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Ingeniería, a la Gerencia de Gestión de Negocios, a la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria y a la Oficina General de Administración, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la presente resolución se publique en la página web de la institución (<https://www.sbch.gob.pe>) remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Dr. Luis Rolando Sandoval Cruzalegui
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO